



127

Copia del expediente aprobando  
los planos para Escuelas

Ley 28 de Setiembre de 1899

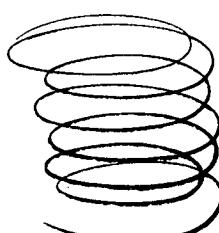


# Proyecto de Edificación tipo para Escuela Graduada Mixta á cons- truirse en varias Ciudades de la Pro- vincia.

## Sencilla Memoria descriptiva

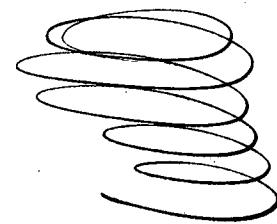
Los datos suministrados á la Sección de Arquitectura por S.S. el Señor Ministro de Hacienda Justicia Don Pinto E. Pérez para la confección de este proyecto, han sido los siguientes: 1º Para un edificio de Escuela Graduada para ambos sexos, á construirse en una manzana de terreno en cada localidad tomado por base que dicha manzana como mínimo mida 69 y hasta 150 metros por cada costado, según pueda conseguirse en los puntos que determine. 2º Que tenga la capacidad cuando mínimo para quinientos alumnos, y 3º Que en un año término medio, sea de  $\text{Pto. } 40.000$ . Pasado en lo posible en el breve programa precedente.

la Sección de Arquitectura ha confeccionado



el respectivo proyecto que adjunta, el que consta  
de la planta del piso bajo, del piso de altos, fren-  
te principal frente de los establos y dos Secciones.

De una simple inspección de ese proyecto se ve-  
rá en seguida que el mismo sería posible de lle-  
var a efecto también en una media manzana  
de terreno y que podría ser suficiente, aun en  
esas condiciones, que no sufriera el edificio en  
la comodidad ni en la higiene, porque quedarían  
siempre suficientes espacios libres para jardines  
y el recorrido de los varones y niñas independiente-  
mente. Además que este proyecto reúne también  
las condiciones de poderse construir por partes  
sin inconveniente ni dificultad; donde por alvo-  
ra fueren demasiado en total construcción o no  
se contaría por el momento con los recursos  
necesarios para costear el gasto de la obra to-  
do de una vez; y que el proyecto puede admitir  
todos los ensanchamientos futuros, no solo para com-  
pletar este plan piso también para llenar



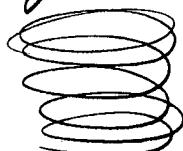


las necesidades que en algunas ciudades podrían demandarse en la ejecución de un mayor local y sin alterar en lo mas mínimo la armonia de este proyecto de base continuándose su construcción en el mismo orden sobre los contados.

El proyecto como de vé, es de dos pisos siendo mucho mas económica su construcción que otra de un solo piso y que tuviera la misma capacidad como muy fácilmente puede comprenderse.

Con un solo piso de altos, el edificio ademas, está dentro de las reglas que las autoridades en materia prescriben, de que un edificio escolar cuando lo debié limitaré siempre a un solo piso de altos, para que resulte cómodo a los alumnos el subir las escaleras y no se quite la luz ni el aire necesario al piso inferior.

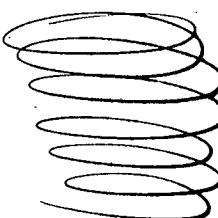
Las escaleras como convienen, son en planos rectangulares y las dimensiones de los escalones son 1m.70 de largo 0m.34 de ancho y 0m.15



de alto, de manera que, en esa forma, llenan todas las condiciones de amplitud y comodidad exigida. Las dos escaleras están separadas por una pared interior que no llega al cielorazo del local que ocupan las mismas, como puede verse en la Sección A.B. del proyecto.

Y diferentemente, como lo es, para los vestuarios y baños podrán destinarse las aulas que están a la derecha o izquierda del eje del edificio y como se vé, de la planta baja, la comodidad de entrada, para ambos sexos, es doblemente hasta en el gran vestíbulo.

En el fondo de este vestíbulo se encuentra el local del portero y otras habitaciones anexas en los bajos de las escaleras, y a la derecha y a izquierda del expresado local las entradas al establecimiento de los alumnos de los diferentes sexos a las respectivas aulas del piso bajo y alto que si les destine y por amplios corredores y escaleras, completamente independientes unas de otras.

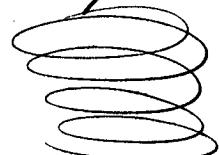




Bajo el replanteo de las mismas edicaciones están los lavatorios y posteriormente a estos las latrinas y en el fondo los Gimnasios para la higiene física de los niños; todo también completamente independiente para los varones y niñas.

En el piso bajo en los extremos de los corredores están las respectivas habitaciones de los Directores de la Escuela, cuyas habitaciones como se notará de la vista de la planta de dicho piso ocupan precisamente mitad de las mismas dimensiones de una de las aulas y que por consiguiente fácilmente podría ser adoptada a ese fin; así como la construcción de otras aulas a continuación para cuando que en el futuro se demandaren si lo permitiera el terreno, y tratándose las mencionadas habitaciones de los Directores en otro lugar, en el mismo terreno y todo sin alterar en modo el ordenamiento arquitectónico de este proyecto.

Otro detalle del mismo proyecto es que las aulas están en el piso bajo y sale en el piso de

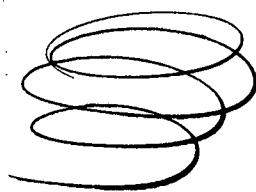


altos; total once aulas.

La que está en el piso de altos sobre el gran vestíbulo de entrada puede ser destinada para las conferencias pedagógicas, dibujo o la música.

Quedarian entonces diez aulas, cinco para varones y cinco para niñas y colgadas estas en cada sección dos en el piso bajo y tres en el piso de altos.

Todos son rectangulares con los ángulos redondeados y miden 10m 75 de largo por 4m 05 de ancho, es decir, metros cuadrados 40. 78 cada una; y de piso a cielo raso tienen la altura de 5m 10 y calculando que cada aula se destine para 60 alumnos, tendríanos una superficie de 1m 263 y metros cúbicos de aire 6m<sup>3</sup> 4418 por cada uno; estando así previsto con exuberancia a lo que al respecto se prescribe, del momento que segun los preceptistas de higiene sería suficiente 5 metros cúbicos por cada alumno.



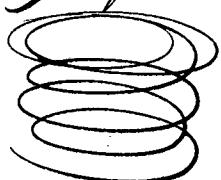


Calculando siempre que en cada aula se destinase lo mínimo para los alumnos porque en las mismas, podrían caber aún más alumnos si fuera necesario alcanzaría el edificio proyectado, a tener una capacidad á los mismos para 300 varones y otras tantas niñas: total 600 alumnos.

En las aulas todas, la luz principal está siempre á la izquierda de los alumnos y niñas situada á la derecha, no siendo tolerable de la parte posterior y en ningún caso de frente por ofensiva de la vista.

Los parapetos de las ventanas están á la altura de 1 m 50 sobre el piso para que la luz descienda del alto.

Según autores en materia, para estar una aula debidamente iluminada será suficiente que los huecos de las puertas y ventanas donde penetra la luz, divididos en superficies equivalgan á una sexta parte de la superficie

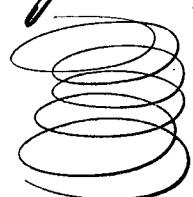


del piso de la quinta planta todo lo que se ha tenido en cuenta en este proyecto y mas bien excediendo la regla de esta prescripción, en favor de la mayor luz, para que fuera en todo un local apropiado y modelo.

Las ventanas deberían tener una banderola y persiana para la ventilación y las puertas ánidura portales para graduar la luz á voluntad en los aulas.

Con la decoración exterior de los frentes se ha buscado hacer resaltar el argonamiento del edificio en su estructura interior y revelar su verdadera expresión italiana y en el con punto es de una arquitectura modesta y sencilla, como conviene sin lujo de adornos que desdicen en esta clase de edificios.

En el estudio de este proyecto la ejecución de arquitectura ha consultado lo que la experiencia y la ciencia han fijado ya respecto de las condiciones que se exigen:

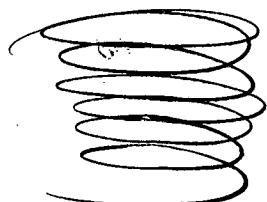




en un edificio de escuela elemental, sobre su forma, aire y luz que debe tener, tal que a juicio de la misma sección, nada queda en ese proyecto que presenta, de hipótesis arbitaria y que se ajusta en todo a las estrictas exigencias de la pedagogía y de la higiene.

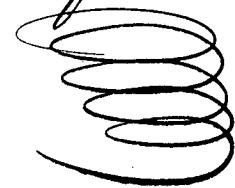
En cuanto a la clase de construcción y materiales a emplearse, se detalla en las especificaciones que adjunta al proyecto, las cuales a su vez son las que deben servir de base para la licitación y el contrato de la obra — si el proyecto mereciera ser aprobado y se destinara su construcción.

Los trabajos de construcción de edificios varían de costa en las diferentes ciudades de la Provincia por el motivo que <sup>en</sup> más los materiales son innumerables caros que en otras y la construcción total del edificio de que se trata, con ejecución d' este proyecto, jamás en la



Ciudades que los materiales y mano de obra sean más baratos, tal vez importarán más de la suma, término medio, fijada de \$40.000 por cada uno, pero, como antes se ha dicho esa obra permite por primera vez, poder hacerse por partes y así dentro de las necesidades y recursos que se contara para cada localidad en que se llevará a cabo y sin perjuicio de complementarse en lo sucesivo sin inconvenientes. Dado el progreso rápido y siempre creciente de la población de Entre Ríos, y habiéndose destinado ocupar por estos edificios una manzana de terreno, no podía razonablemente hacerse un proyecto de menor importancia del que presenta esta Sección.

Este proyecto por otra parte habiéndose confeccionado sin conocer ninguna de las tierras destinadas ni las Ciudades que serán las primeras en tener los nuevos edificios,





escolares que se proponen, no ha podido la Sección de Arquitectura formular un presupuesto que sea exacto, ni siquiera aproximación del total de la obra en de una sola de sus partes; porque por la variación de precios de los materiales de una en otra localidad y de la forma y topografía y calidad del terreno especialmente tiene de hacer variar mucho en costo, que solo una vez que se conozcan los terrenos podrá hacerse las modificaciones que se exija al mismo proyecto y en consecuencia el correspondiente presupuesto con la exactitud requerida por cada localidad, si siempre se adoptase como tipo para los expresados edificios de escuelas elementales míticas que se proponen realizar en las Ciudades de la Provincia.

Sección de Arquitectura Junio 15 1899.

Les copia B. Rigolli



140

# Especificaciones para la construcción del Edificio para Escuela Elemental Mixta en la ciudad de . . . . .

## I Terraplenes

La tierra proveniente de las excavaciones y demás que faltase, que debe traerse de afuera se depositará por capas regulares para la formación de los terraplenes necesarios en todo el edificio.

## II Excavaciones

Las rayaas para cimientos están calculadas de tener 1<sup>m</sup>.50 bajo del terreno natural, debiéndose profundizar de lo demás que fuera necesario, si la indicada altura no se encontrase una base suficiente firme para plantar de las fundaciones. Las rayaas tendrán los anchos siguientes: 1.10, 0.80, 0.65, 0.30 en los que caen las paredes respectivamente de dos y medio, uno y medio, uno, y un medio ladrillo de espesor.

## III Muros de fundación

Las rayaas para cimientos, serán llenadas con

mañostería de ladrillo, asentados en mezcla de cal, por la altura de un metro y medio sobre su base.

#### IV. Muros de elevación

Sobre los cimientos, las paredes en todo serán gruesas, con los espesores, pilas, traves y columnas y alturas que respectivamente se indican en los planos, con mañostería también de ladrillos, asentados en mezcla de cal; en toda abertura en estas, bajo los arcos de puertas y ventanas, serán colocados dos trozos de tirantes de acero doble, del perfil 0.14 como soleras.

Las columnas que forman las galerías llevarán una alia de fierro de 0<sup>m</sup>.0.75 de diámetro, con su placa de asiento y en su parte superior otra placa de costar a los dos tirantes de acero del perfil 0<sup>m</sup>.16 también como soleras que forman los artilugios; además en las paredes, donde sea necesario serán colocadas las correspondientes llaves de fierro en el numero y di-



misiones que indicó el Director de la obra en el acto práctico.

Los ladrillos a emplearse serán de los fabricados al estilo del país, bien cocidos, de buen sonido y derechos y sus dimensiones de  $0.^m 30 \times 0.145 \times 0.05$  y antes de su empleo serán debidamente mojados.

La mezcla que se empleará para los muros de fundación y elevación será en las proporciones siguientes: dos partes de cal en pasta por tres de arena de la mejor de la localidad y dos de polvo de ladrillo.

La cal será del Paraná o de La Victoria y apagada en paletas impermeables; el polvo de ladrillo se trituará en la obra, con cascotes bien picos y bien cocidos.

Las paredes serán levantadas al plomo a cursos regulares por andamiajas e hiladas horizontales, debiendo presentar un paramento liso y lo mas uniforme posible.

## V Rebajes

60-

dos los muros serán rebocados en ambas caras.

Los rebajes interiores serán con mezcla de la clase prescripta para la construcción de los mismos muros, y perfectamente planificados, planos y lisos y los exteriores con igual mezcla, aumentada de las proporciones necesarias de cemento Portland.

En todas las aulas, los ángulos serán redondeados como se señala en los planos y en general los rebajes tendrán 0.015 de espesor.

## VI. Techos

Sobre los dos Gimnasios, (árido de letrinas) y cocina será colocado techo de fierro galvanizado a cañalita con debajo tejula y sobre sólido enmaderado de pino tea.

Las chapas de fierro llevarán tornillos y arandelas a razón de una por cada tres cañalitas y cubiertas en las uniones una y media cañalita.

Ros

==



demás techos del edificio serán de arista constituidos de acero a doble T colocados mas ó menos a la distancia de 0.<sup>m</sup>60 uno de otro de centro a centro y en sus intervalos construidas bovedillas de dos filas; cuyas bovedillas tendrán una flecha tan menor que sea posible a objeto de que inferiormente las mismas bovedillas sean rebocadas en plano, tapando las alas de los tirantes a lo menos por 0.<sup>m</sup>01 de espesor, el reboque bajo de las mismas alas.

Superiormente esas bovedillas irán torreadas a nivel de los tirantes, con graña de cascotes, y sobre este plano se asentará en diagonal una hilada de ladrillos ó tejas y sobre estos las baldosas del piso de Marsella marca Sacomau.

En estos techos, siendo que el reboque a verificarse inferiormente de las bovedillas debe constituir el cielo raso, en su construcción se le dará los pendientes que puramente son necesarios para sus fáciles desagües y como se indica en los planos.

La medida a emplearse para la formación de

Estos techos será de la misma clase de la prescripta para los rebajes exteriores.

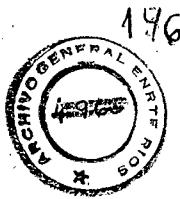
El perfil normal de los tirantes de acero será el siguiente: de 0.20 sobre todas las aulas y local de las escaleras y de 0.14 sobre las galerías o corredores.

Anto los techos de fierro galvanizado que los de acrotá serán previos de la colocación de todos los caños y cañales de desague, debiendo ser los que bajan entubados en las paredes, de fierro fundido, y los cañales de zinc del ero 14. y todo de las dimensiones necesarias para el mejor servicio.

### VII. PISOS

En el vestíbulo, corredores, patios y Gimnasios de la planta baja, será colocado piso de mosaico de baldosas Portland comprimidas con colores inscritados de gustos y diseños variados; de los que se fabrican en el país, y asentadas sobre contrapiso de ladrillos.

En las aulas y habitaciones de maestros.



176

en la misma planta baja será colocado piso de tablas fino teja, arrematadas sobre igual clase de tirantillos de sección  $0^{\text{m}}10 \times 0^{\text{m}}075$ .

Las tablas cepilladas y machimbradas tendrán el ancho de  $0^{\text{m}}075$  y los tirantillos uno de otro de centro a centro, clavados a distancia de  $0^{\text{m}}60$ , a los lados del terraplén, con sus pilares de material y estaciones de suelo inusarios para dar la mayor rigidez posible a estos pisos y evitar humedades en los mismos.

Para la ventilación del vacío que queda entre los pisos y el terraplén, se dejarán los correspondientes respiraderos dotados de sus rejillas de fierro.

En las cocinas, patios, cuernos y bajo de las escaleras serán colocados pisos de baldosas francesas de Mariella marca Sacomán sobre contrapiso de ladrillo.

En los lavatorios y letrinas, los pisos serán de concreto por una capa de 10 centímetros con

mezcla de tres partes de cascotes bien apisonados para formar una sola masa y sobre esta aplicado un revoque liso del espesor de  $0^{\text{m}}.0^{\text{2}}$ , de mezcla de 2 partes de arena y 1 de cemento Portland; debiendo tener estos pisos, las pendientes necesarias á las bocas de las canaletas de desagüe á los pozos y sumideros.

En los corredores de la planta alta, los pisos serán formados con tirantes de acero doble T, del perfil  $0^{\text{m}}.1\text{H}$  y con una construcción en todo igual á la prescripta para los techos de arrota, con la sola diferencia que sobre puesto serán colocadas baldosas de Portland compuestas con colores inscritados de los que se fabrican en el país de quatos y diseños variados.

En la misma planta alta, en todas las aulas, igualmente el piso será formado con tirantes de acero doble T del perfil  $0.20$  e igual á la prescripta para los techos de arrota, con la diferencia que sobre puesto será coloca-



do piso de tablas pino teá, como los discípulos para las aulas de la planta baja, salvo de los tribunillos, que estos serán solo de sección de  $0^{\prime\prime}0^{\prime\prime}5 \times 0^{\prime\prime}0^{\prime\prime}5$  y aseguados debidamente sobre las alas de los tribunillos.

Alrededor de todos los pisos de tabla pino teá, tanto en la planta baja que alta, serán colocados ricálos de madera de  $0^{\prime\prime}15$  de alto y pintados al óleo.

También alrededor de los pisos de mosaico los ricálos serán pintados al óleo.

### VIII Cielo-Raso

Formará en cada local el cielo-raso, el simple rebique plano verificado en la parte inferior de las bovedillas de los techos y entre-piso en la forma ya prescripta y solo alrededor de cada uno de estos locales y corredores será hecha una cornisa de material sencilla con variación de molduras, debiendo ser un poco de más vueltas y algo adornadas las que se construyan en el local de las escaleras; y principalmente en el gran vestíbulo de entrada.

## IX Puertas y ventanas

Serán colocadas en los corredores 26 puertas de  $1^{\text{m}} 40 \times 3^{\text{m}} 00$  de luz en dos hojas á vidrieras con postigos dobles y con marco á cajón y contramarco; 6 puertas de la misma dimensión en hojas llenas en el interior de las habitaciones de maestros; 6 puertas de  $1^{\text{m}} 20 \times 2^{\text{m}} 60$  bajo la escalera y la portería; 2 portadas en los extremos del gran vestíbulo de  $2^{\text{m}} 40 \times 4^{\text{m}} 00$ ; 44 ventanas en los frisos, con banderola con marco de madera dura de  $1^{\text{m}} 40 \times 2^{\text{m}} 70$  de luz: mas 3 de las mismas, con marco de  $1^{\text{m}} 40 \times 3^{\text{m}} 75$  de luz, que caen en el balcón piso de altos: 16 puertecitas de las letrinas á persiana en una sola hoja con marco de madera dura de  $0^{\text{m}} 70 \times 2^{\text{m}} 40$ ; 16 ventanitas de las letrinas con persiana de  $0^{\text{m}} 30 \times 0^{\text{m}} 60$  de luz: 2 ventanitas de los lavatorios de  $0^{\text{m}} 50 \times 2^{\text{m}} 00$ .

Todas las puertas y ventanas especificadas serán de ecedro del Paraguay, sano y bien estacionado y el espesor de sus mortantes

---



y atravesamientos será de 0.<sup>m</sup>05.

- Estas puertas y ventanas serán trabajadas con tableros y molduras de buen gusto y sencillos, y en todo con atención a' detalles que al acto fúndetico se-  
rán suministrados por el Director de la obra.

- Las puertas llevarán fichas de fierro pulido con perilla de fierro ó bronce, cerradura embutida con manija de bronce níquelada; falleva sobrepuesta, contaltada con punto de bronce níquelado, pasadores de fierro embutido, visagras y aldavillas de fierro también embutidos.

- Las ventanas llevarán fichas como las puer-  
tas y dos fallevas sobrepuestos de fierro esmaltado con punto de bronce níquelado.

- Las banderolas serán de abrir y cerrar y lle-  
varán seis herrajes especiales para graduar la luz  
y ventilación a voluntad en las aulas.

- Las puertas de las letrinas llevarán fichas co-  
mo las anteriores y un picaporte embutido con  
manija de bronce níquelado.

Ros

vidrios de las puertas y ventanas serán dobles, de color blanco, libres de defectos y colocados al exterior con varillas.

Todas las puertas y ventanas llevarán tres manos de aceite cocido de las marcas extranjeras más acreditadas.

Los marcos de madera должна tendrá la sección de  $0^{\prime\prime}10 \times 0^{\prime\prime}12$ , debiendo ser colocados en obra, con dos granujas de fierro en cada pierna y una mano de aceite cocido.

Las puertas y ventanas de las cocinas serán de pino con marco de algarrobo y completas de herrajes, vidrios y pinturas.

En la pared entre los comedores y el patio de las cocinas será colocado un portóncito de fierro en una sola hoja y completo también de herrajes y pintura.

## X Portones de fierro

En las tres entradas al vestíbulo serán colocados portones de fierro en dos hojas, sus montan-



152

Los serán de  $0.025 \times 0.05$  milímetros y fierros á ángulos de  $0.05 \times 0.05 \times 0.006$ ; atavéguos de  $0.05 \times 0.01$ ; barrotes verticales de  $0.025$  de diámetro y fierro de adorno de  $0.025 \times 0.006$ , fundiciones, cerraduras y pasadores necesarios.

En las paredes de cerco, en el fondo de los dos patios, serán colocados dos portones de fierro en una sola hoja, sencillos y sólidos y del alto de las mismas paredes del cerco.

En el corredor en el piso de altos en el yeso del edificio, será colocado otro portón de fierro, sólido y sencillo para impedirizar las aulas destinadas a las niñas de los baños.

Los portones serán debidamente pintados y á dos tiras una para las fundiciones y otra para los fierros.

Los planos de detalles de los mismos serán oportunamente suministrados también por el director de la obra

## XI Escaleras y umbrales.

Los escalones en la entrada al vestíbulo, y de las dos escaleras que comunican al piso de arriba, serán de mármol blanco, teniendo los escalones 0.05, y el frontal de 0.02 de espesor, y los fieldanos de 0.13x0.34..

Los replanos de las expresadas escaleras serán con tirantes de fierro y piso de mosaico de baldosas Portland, y las barandas de esas mismas escaleras de barrotes y planchuelas de fierro, fundiciones y pasamanos de cedro, lustriado a nísca, y lo demás debidamente pintado.

En todas las puertas serán colocados umbrales de mármol de 0.03 de espesor y del ancho de la pared, e igualmente serán colocados, chapas de mármol en todos los parapetos de las ventanas. Al pie de las columnas de los corredores será colocado cordón de mármol de 0.25x0.03 de sección y chapas de mármol también sobre el parapeto del balcón del



154

frante y parapitos de los comedores en el piso de altos.

## XII Departamento de letrinas.

El pozo de las letrinas será inferiormente a las mismas y tendrá 11.00 de largo por 3.10 de ancho con redondeados los ángulos y 5.<sup>m</sup>00 de profundidad a contar de la superficie del piso de las casillas con paredes y bóveda elástica del espesor de 0.<sup>m</sup>45 y todo acubado en cal hidráulica.

En dicha bóveda se dejará una boca rectangular de 0.60 X 1.00 con tapa de mármol ó piedra.

El piso del pozo, será con ladrillo de cortado con inclinación siendo la parte mas baja de este el punto en que cae perpendicular la boca en la bóveda.

Tanto el piso, paredes y bóveda, serán revestidos con mezcla hidráulica para que resulte un recipiente completamente impermeable.

Tendrá así mismo el pozo, su correspondiente caño exhalador

Los caños de las letrinas de comunicación al pozo, serán de barro cocido, vidriados en el in-

terior y del diámetro a lo menos de 0<sup>m</sup>15.

Todos los asientos de las letrinas serán provistos de aparatos hidráulicos con sifón, y capó de cedro lustrado y con servicio de agua.

En las letrinas de la derecha ó vice versa, alto y bajo, se construirán mampitíos divididos con chapas de marmol, y con las cañerías necesarias de comunicación al foso.

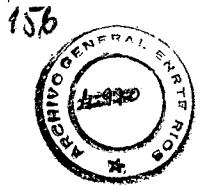
Los fijos de las letrinas serán ligeramente inclinados de manera que las aguas puedan tener salida en los conductos con sifón que se dejarán en el mismo centro del foso de cada casilla.

### XIII Obras variadas

Las cornisas y demás molduras de los frontes del edificio y patios serán ejecutadas en base á detalles que serán comunicados oportunamente por el Director de la obra.

El balcón en el frente tendrá mensulas y balaustrada de tierra romana.

—



En el punto que en la ejecución se considere más conveniente, será construido un algibe que tendrá 5.00 de diámetro por 6.00 de profundidad a contar de la superficie del suelo.

Dicha construcción por lo demás será en las formas comunes y con los materiales especiales en uso en esta clase de obras, para evitar toda permeabilidad, y completo de su correspondiente brocal y demás accesorios necesarios para el servicio.

En el punto que también se creerá conveniente al acto práctico, igualmente se construirá un pozo que tendrá 1.40 de diámetro de boca y la boquera hasta encontrar una capa abundante de agua, su calce será en seco y en dicho pozo se colocaría una bomba de dos cilindros aspirante e impulsante de suficiente fuerza y arreglada para trabajar a mano y con la correspondiente cañería de fierro galvanizado cuyo caño de toma será de 0.0375 de boca interior.

El depósito de agua será con planchas de

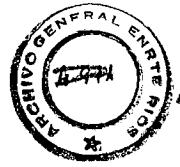
fierro revueltas y de las siguientes dimensiones: 1.80 x 2.30 x 180, de ese depósito partirán las ramificaciones de cañerías necesarias á los lavatorios y letrinas. El depósito tendrá tapa y flotador y será colocado al nivel del techo de las letrinas sobre el paticito entre las mismas.

Serán construidos dos sumideros de 1.40 de lado y de profundidad hasta la capa de agua, tendrán también calle en seco y bóveda en cal.

En las cocinas será construido fogón capa y chimenea y piletas con los respectivos caños de comunicación á los resumideros de vario cocido y vidriado.

En el piso terreno en el local bajo el replan de las escaleras serán colocados seis lavatorios de fierro cubierto con canaleta general de desague á los resumideros de ladrillo 0.15 x 0.20 e internamente rebocados con Portland.

Bajo los pies del piso terreno se construirán los albañales necesarios para los desagües del



edificio y cañuelas de conexión al aljibe, todos interiormente rebocados con Portland y los primeros al muros de ladrillo 25 x 50 x 25 y dotados de las correspondientes rejillas de fierro en las entradas de las aguas.

En todos los muros rebocados se aplicarán tres manos de blanqueo al agua de cal y a tres tintas, una para los fondos, otra para las fajas y otra para los revocos.

Todos los locales interiores serán recuadrados con fajas y filetes.

Los revocos de los frisos serán hechos a la tónica de mármol óccidente.

Los colores respectivos del blanqueo serán elegidos oportunamente por el Director de la obra.

Las veredas serán hechas con baldosas grandes de la Bajada del Paraná, asentadas en cal sobre contrapiso de ladrillo con planchula de fierro en sus bordes exteriores.

Los tirantes de acero, claves de fierro y demás fierros que haya que emplear en la construcción,

antes de su colocación llevarán las correspondientes marcas de minimis.

### Condiciones Generales.

- 1º El proyecto adjunto, que lo constituye la planta del piso bajo, la del piso de arriba, frente, costado y dos secciones, forman parte integrante de las especificaciones debiendo ser ejecutado el edificio con superioría a las mismas y pisos mejorados y á mas á todos los detalles relativos que suministre el Director de la obra en el curso de los trabajos.
  - 2º Todos aquellos suministros que se puedan haber omitido en las especificaciones ó que se declaran de los planos que puedan hacerse necesarios para el cumplimiento de cualquier trabajo que haya que ejecutar se dará por mencionado y aceptado aquí.
  - 3º Todos los materiales á emplearse en la ejecución de los trabajos serán nuevos y en la respectiva especie de mejor calidad.
-



160

La arena será de grano grueso limpia y sin salitre.

El agua para mojar los ladrillos perfectamente dulce y el Portland de las marcas mas acreditadas y no averiado.

4º Todos los trabajos sin excepción serán ejecutados con arreglo a las reglas del arte: y además de la provisión de todos los materiales de construcción, serán a costa del contratista los andamios, maquinarias, medios de transporte y todo cuantos fueren necesarios para la completa terminación de los trabajos.

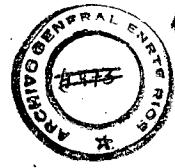
El contratista además, deberá tomar las medidas para evitar derrumbes ó deslizamientos en las paredes en los momentos de lluvias y temporales que puedan sobrevenir, y a construir los andamios sólidos en tiempos riñoneras de acceso, y barandillas para impedir la caída de operarios.

5º El Director de la obra podrá rechazar todos los materiales que se introduzcan en la misma, que

no sean de las condiciones prescriptas; así mismo  
hacer desvelar las partes que encuentre mal construi-  
das, ya sea por mala mano de obra que por el cui-  
plo de materiales de inferior calidad.

6º Firmado el contrato el contratista tomará posesión  
del terreno en que se destina construir el edificio y  
desde ese momento hasta la entrega de la obra  
será responsable de todo lo que pueda ocurrir en  
la mirada, y será comunicada inmediatamente,  
siguiéndose los trabajos con la debida actividad  
y fuerza de obreros necesarios para entregarla con  
cuida en el término que se fije en el mismo  
contrato, a contar de la fecha del replanteo, salvo  
caso fortuito ó de fuerza mayor.

La fecha del replanteo se hará constar  
en actas que se firmarán por duplicado una por  
cada parte, para el contratista y Director de la  
obra y en caso de culpa ó negligencia del contra-  
tista de no terminar la obra en el plazo conve-  
nido correrá á cargo del mismo una multa á:



162

raron de \$... por cada dia de demora.

7º. Despues de concluida la obra y recibida provisionalmente; el contratista deberá garantizar en buen estado por el termino de un año, siendo de cuenta en ese periodo, de hacer todas las reparaciones de desperfectos que se ocasionasen por mala construcción.

8º. El contratista una vez firmado el contrato, no podrá transferirlo todo ni en parte á otra persona sin el correspondiente permiso de la parte que le adjudicó la obra y le otorgó el contrato.

9º. Es prohibido al contratista, introducir modificaciones en la ejecución de los trabajos sin obtener expresamente orden ó consentimiento del Director de la obra, y al contrario el contratista estará obligado a exceptuar fielmente todos los trabajos de modificaciones que le fueran ordenados, aunque importe aumento ó disminución de precio á los contratados, cuyo pago será en tales casos, liquidado en la rectificación preventiva de la obra y abonado con el importe de la misma cuota ó deducido de esta si hubiese habido dis-

minuciosos de trabajos.

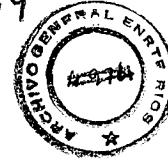
10º La parte otorgante del contrato se reserva el derecho de resindirlo cuando crea conveniente a sus intereses, dando una justa indemnización al contratista o cuando éste se hiciera culpable por fraudes o con manifiesta negligencia contraviniendo a las obligaciones establecidas.

En este último caso, solo le será abonado los trabajos hechos satisfactoriamente quedando responsable de los perjuicios que ocasionara por la suspensión de un nuevo contrato con otro Empresario.

11º La última cuota que se determine eufaga del saldo al contratista, será siempre al vencer el período de garantía que se prescribi en el Art.º;

fecha en que tendrá lugar la recepción definitiva de la obra y siempre que el empresario haya cumplido en todo con las condiciones contratadas.

*Nota:* Se omite incluir en estas condiciones generales también las que se refieren a la forma como los licitadores deberán presentar sus pro-



164

puestas, las garantías que deben ofrecer y depósitos a efectuar; y las condiciones de pago, para corresponder estas, ser arregladas, segun se determine contratar la obra, toda de una vez ó parte de ella, ~~en~~ <sup>ad-</sup> corpus ó por medida, cuyas condiciones por otra parte pertenecen consignarse en el respectivo aviso de licitación.

Paraná, junio 15 de 1899

*Es copia* B. Bigoli.  
*A. H. L. G.*  
*app*



165

Paraná, Junio 15 de 1899:

Señor Director:

Adjunto a la presente remito a U.F. el proyecto de edificio para Escuelas Graduadas Mixtas para las Ciudades de la Provincia, cuyo proyecto la Sección de Arquitectura ha confeccionado en todo de acuerdo a las instrucciones recibidas.

Al mismo proyecto acompaña el pliego de especificaciones de los trabajos y una memoria descriptiva para la mejor explicación del mismo.

Con entusiasta me es grato saludar al Señor Director con toda estima.

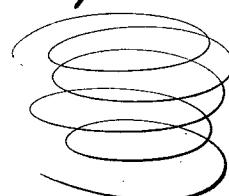
P. Rigoli.

Licencia

D. A. T. R. P. M. S. A. P. I. D.  
P. M. S. A. P. I. D.

Señor Ministro:

Eleva a la consideración de U.S. el proyecto adjunto que serviría de tipo a



modelo de edificio para Escuela Graduada Mixta en las localidades de la Provincia.

Nada tiene que observar la dirección del Departamento de Obras Públicas al proyecto ejecutado por la Sección de Arquitectura, pues ha sido confeccionado de acuerdo a las instrucciones dictadas por el Consejo y a las que la ciencia y la experiencia aconsejan en estas clase de construcciones.

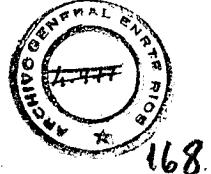
Solo debemos llamar la atención de V.D. que en el proyecto en cuestión, puede modificarse la distribución de los locales, o mejor dicho el destino de ellos, de acuerdo con las necesidades de las localidades en que se lleven a la práctica; - en la planta baja p. ej. los locales M.C.N. al lado del vestibulo así como el local letra P. de la planta alta, puede ser destinada a Biblioteca, despacho de la Dirección, Secretaría o sala de recepciones según convenga a las exigencias locales.



M. Salva  
Jorge A. Espino  
los cípica

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
OC 22 1910

Hijo  
OJO



Tarapia, Enero 3 de 1900

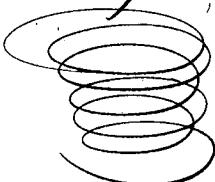
A S. S. el Ministro de Hacienda de la Provincia Puerto Nuevo E. Pérez.

J. G.

Conigo el agrado de devolver los planos presentados a concurso, transcribiéndole a continuación la resolución a su respecto dictada por la Comisión Central de Edificación Escolar que tengo el honor de presidir. La Comisión Central cree que es más aceptable por tener a la simple vista condiciones de economía, comodidad, sencillez y a la vez que elegancia, el proyecto presentado por A.B.C. y el mismo que está de acuerdo con las bases del concurso.

Respecto a los otros proyectos la Comisión cree que son menos adecuados y demasiado costosos por lo que no deben ser aceptados.

A los efectos del premio a que se refiere el programa del concurso considera que el pro-



"yecto con el epígrafe Armonia es el que le sigue  
en orden al A.B.C por consideraciones análogas a  
"las que ha tenido para dar la preferencia a este  
último."

Con este motivo saludo al Señor Ministro  
con toda mi consideración.

Autorio Medina

Presidente

Co copia

*Chileto*  
*apto*

Parana' Mayo 4 de 1900

A la Oficina o Departamento de Obras  
Públicas y Departamento de Educación <sup>con</sup> los tres  
planos presentados

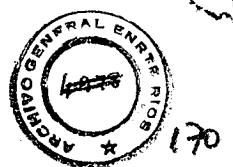
G. E. Pérez

Co copia

*Chileto*  
*apto*

*G*  
*a =*

*S*



Paraná, Enero 5 de 1900.

Pase á estudio de los Señores Vocales del Departamento de Obras Públicas.

J. M. Salas:

Paraná, Enero 5 de 1900

Señor Director: Impuesto de la providencia que antecede de haber pasado á estudio de los señores del Departamento de que formo parte, los proyectos presentados en el concurso para el edificio de Escuela Gravataí Mixta y viendo ántro de uno de ellos es de mi deber no someter participación alguna en dicho estudio y por tal motivo, pido al Dr. (Luis Benito) Director admitir mi excusación.

J. Rigo

6 copia

A. Hurtado  
Opcional

D. M.

Paraná, Enero 11 de 1900

Estudiado

H. Monribelie

Paraná Enero 16 de 1900

Estudiado

A. Mendez Casanigo

Enero 16 de 1900

Estudiado

H. C. Guzman

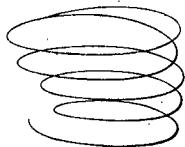
~~As copia~~

Paraná Enero 17 de 1900.

Enero Siete

Hevo a vuestra consideracion

el estudio y critica que ha hecho el Departamento de Obras Públicas, reunido en consejo, de los tres proyectos presentados al concurso sobre edificación de Escuelas Graduadas Mixtas con capacidad para seiscientos alumnos.





172

Las bases del concurso fueron confeccio-  
nadas por el Departamento respondiendo a las  
vistas dominantes del D.C. en materia de construc-  
ción escolar, de manera a satisfacer las exigen-  
cias de los mas adelantados sistemas de edificación,  
no solamente para llenar las necesidades del  
presente sino también para prevenir las del  
futuro.

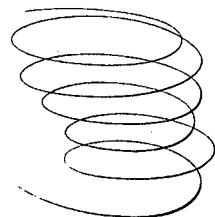
De este punto de vista no era convenien-  
te, fijar a priori un límite de costo a los proyectos  
por lo que se dejó libre al buen criterio de los  
concurrentes armonizar en lo posible las exigencias  
del programa con la mas estrecha economía en  
el presupuesto. Con estas ideas el Departamento  
de Obras Públicas, se ha formado el criterio con  
que ha juzgado de cada uno de los tres proyec-  
tos, encabezado por el A.B.C.

A.B.C. El plan del frente del edificio no se armó  
migado con la idea y disposición de la planta, en  
aquel figuran cuerpos salientes que han omitido



en ésta. La relativa amplitud de la entrada del medio de la que parece ser parte las tres puertas centrales, ha sido empequeñecida en la distribución, haciendo servir sólo una de ellas para el acceso principal y destinando las otras dos una para la casa del Director y la otra intitulada o de acceso a una pieza pequeña cuya destino no se indica, pero <sup>que</sup> es alguna que el señor no tiene más que una puerta del carácter de la que se le adjudica. La disposición de los Departamentos de baños es en absoluto inadecuada; para llegar a ellos tiene que atravesar los salones destinados a trabajos manuales y de labores.

La misma observación tiene que hacerse respecto de las latrinas y urinarios, figura un W.C. para cada 100 alumnos obligando para su acceso a hacer un largo recorrido, atravesando los salones de trabajos manuales y de labores para salir fuera del edificio y buscar la entrada por el exterior, lo que hace casi im-





174

possible la vigilancia de los niños.

El salón de actos públicos es demasiado pequeño para el objeto a que se le destinó, habiendo colocado columnas de sostén del techo en la parte central que pudiendo ser evitadas.

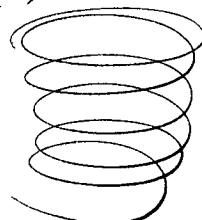
El departamento privado del Director que debe ser calculado para que vivan en su familia, existe de mi patrón, lo que obligaría a utilizar como tal la galería que da al patio de la escuela, o el techo de una de las aulas, disposición altamente inadecuada.

A todas estas consideraciones se debe agregar que la cantidad de luz en las aulas no está de acuerdo con las prescripciones de la higiene escolar, resultando que las superficies de las aberturas de iluminación no alcanza ni a la cuarta parte del espacio por ellas, y esto contando con las que dan a los pasadizos; esta escasez de luz se hace aún más notable en los salones destinados a trabajos manuales y de labores.

En este proyecto se han faltado a las reglas más elementales de la higiene escolar, no solamente en lo relativo a la superficie de iluminación, como si ha visto anteriormente, sino en lo relativo al volumen de aire destinado a cada niño en su aula. Estas son bajas apenas tienen entre el piso y el cielo raso  $4m^{2}40$ , de alto, lo que dada la superficie de ellas arroja un volumen de aire para el alumno de  $4m^{3}47$ , en vez de  $5m^3$  de que debería disponer encima de su cabeza.

La linea de edificación de su frente principal da directamente a la calle, cuando ha podido establecerla en el interior del terreno.

Para concluir con este proyecto, y considerando algunos otros detalles, debe agravarse que los planos son incompletos, puesta falta una vista del cortado, le falta también el local para gimnasio al aire libre y por ultimo la arquitectura es de una sencillez tal, que se





176

pance a pobreza de concepcion'.

Otimonia. - Este proyecto de mucho mejor estilo y mejor trazado que el A.B.C. reune las condiciones exigidas para la higiene escolar en cuanto se refiere a la cantidad de aire y luz que debe corresponder a cada aula, pero adolece de algunos defectos de detalles de construcción y arquitectura.

Ha omitido la presentación de una vista de cortado, la cual demostraría la falta de armonía en la arquitectura de ese frente que termina en dos cuerpos salientes y que no son iguales.

La escalera que conduce al piso inferior, está mal ideada, interrumpe con la rampa recta, el corredor del piso inferior, rebajando su altura.

El Departamento privado del Director consta de tres piezas, en vez de cuatro, está pésimamente ubicado, en la planta baja.



debajo de una aula, en donde se establece cocina, W.C., baños y un patio que no puede recibir más luz y aire que la que tiene el pasaje lateral. La misma observación debe hacerse respecto a la mala ubicación del departamento de baños y letrinas, ubicado corredor por medio al gimnasio cubierto.

Los W.T.C. y gimnitorios reciben aire y luz de este corredor ofreciendo el peligro de contaminar con las mismas el aire de aquél local.

Debe hacerse intar como una deficiencia en las reglas de arquitectura, la colocación de columnas huecas encima de una pilaster, como puede observarse en el cuerpo central del frente principal.

Y por último hubieren sido de mejor disposición el proyectar los ocho aulas del piso superior en el inferior.

Aire y Luz - Ninguna de las observaciones hechas en los proyectos A.B.C. y Armonia



178

son aplicables al que lleva el epígrafe Rico y Lour.  
No solamente cumple todas las exigencias de los ba-  
yes del concurso, sino que por la extensión  
del edificio que sin ser grande es elegante y de  
cierta grandiosidad, así como por la feliz dis-  
tribución de los locales y por la previsión de  
las necesidades futuras, es un proyecto bien ins-  
pirado y meditado.

La disposición del salón de actos públicos  
es muy acertada, tanto por su ubicación cuan-  
to porque puede ser ampliado con la adición de  
las dos aulas laterales.

El vestíbulo de entrada, es amplio enal-  
lo requiere una escuela que debe dar acceso  
a 600 alumnos que concurren casi a la misma  
hora y cada cuerpo de edificio tiene su en-  
trada independiente por los cortados.

La disposición de los baños anexos  
al gimnasio cubierto, así como la ubica-  
ción y número de W.C. y urinarios ca-



ca de los patios es muy recomendable.

En resumen, Excmo Señor, en concepto del Departamento de Obras Públicas, el proyecto Aire y Luz se impone como un modelo tipo de edificación escolar dentro de los propósitos que ha tenido en vista el D.C. al sacar a concurso la confección de estos proyectos y esta Repartición lo recomienda a N.C. como digno de optar al primer premio.

Le sigue en orden de mérito el proyecto Armonia, pero dadas las justas observaciones hechas por el Consejo, N.C. resolverá si es justo adjudicarle el segundo premio.

En cuanto al A.B.C. una Repartición lo concepciona inadecuado, incompleto e insuficiente de ser elevado al Ministerio Nacional.

J. M. Salva.

Jorge A. Espino

Secret.

Así opinó

M. A. Espino



Darán, Enero 29 de 1900

Al Señor Presidente del Consejo General  
de Educación de la Provincia.

J.P.

De acuerdo con la providencia de S.E.  
el Ministro de Hacienda i Construcción Públ-  
ica, pongo el agrado de remitir al Señor  
Presidente, los tres proyectos presentados al con-  
curso sobre edificación escolar, con el examen  
y critica de este Departamento a mi cargo.  
Saluda al Señor Presidente muy atenta-  
mente.

J. M. Salva  
Jorge A. Espina  
Scto.

Así copia

H. M. Salva

D. J. P.

Larina, Encr 50900?

Al Consejo P. G. Ramírez

H. A. Alhelda

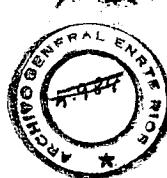
Larina, Encr 50900

Que a estudio de los miembros del Con  
sejo constituido en Comisión

H. A. Alhelda

Recopia

Alhelda  
apto



482

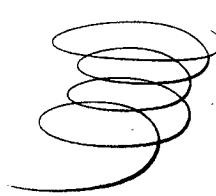
H. Consejo:

Al llenar el deber que me impuso  
tú designándome para dar cumplimiento a  
la resolución del Señor Ministro de informar  
sobre los proyectos presentados en el concurso  
para edificios de Escuelas Gravadas Mixtas  
de la Provincia, y visto el estudio y critica que de  
ellas hace el Departamento de Obras Públi-  
cas, someto a la consideración e ilustración de  
tú de H. C. el dictámen que pongo de ma-  
nifiesto en la siguiente exposición.

El miembro informante que suscribe  
cree, como la Comisión Central de Edifica-  
ción Escolar, que el mejor de los proyectos  
presentados, será aquel que demande conve-  
niente de comodidad, entendiéndose por ésta,  
no solo la amplitud, sino también y con par-  
ticular importancia tanto los requisitos  
para el fácil manejo de los movimientos  
de las clases y mantenimiento de su disciplina

cuanto por los de la higiene escolar respecto  
 a 'la aereación e iluminación'; de economía,  
 puesto que son doce edificios á construirse ha  
 por un mismo plazo dentro de la cantidad  
 destinada para dicho objeto, y de sencillez,  
 porque recargo en su ornamentación un sig-  
 nifica tan solo arte, y por consiguiente gusto  
 estético, y en ein sencillez hay economía.

No entiaremos en diligencias sobre las con-  
 diciones de higiene y ventilación que debe reunir  
 un edificio escolar, porque esto es del domi-  
 nio técnico del arquitecto más que del peda-  
 gogo; y en los proyectos presentados, a más  
 no se entender, han llenado tan importantes exi-  
 gencias de la higiene escolar de acuerdo con  
 las reglas establecidas y si en alguno escasean  
 aquellas, teniéndose en cuenta las dimensiones  
 y superficie de aberturas de las aulas, los efec-  
 tos a ocasionar son más virtuales que reales;  
 por las circunstancias que los edificios están



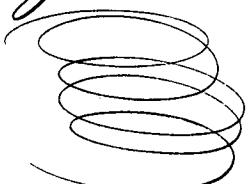


184

situados en parajes aislados, rodeados de jardines donde el aire y la luz abundan. Quiero juzgarlos sobre la exactitud y corrección del dibujo de los planos presentados por haberlo hecho ventajosamente el Departamento de Obras Públicas como que es de su dominio técnico.

Desde luego, pasemos a examinar los proyectos presentados por los concursantes bajo el criterio, que el que se encuadre en la mayor comodidad, economía y sencillez será el más aceptable.

Concierne el proyecto Aire y Luz, y en sus condiciones de comodidad, resulta serlo en el sentido de la amplitud, de las dimensiones de sus aulas, del número de sus Oficinas y demás dependencias, y por consiguiente de la requerida capacidad para los seiscientos niños; pero no basta en el sentido técnico pedagógico, por tratarse de un edificio que consta de planta baja y alta y sabido es los graves



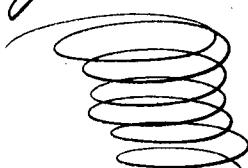
movimientos y trastornos, que ocasionan a la disciplina escolar cuando aulas se encuentran en los altos, por los peligros inherentes de las escaleras, por el numeroso personal que hay que distribuir en las mismas para guardar el orden, como por la dificultad de los movimientos continuos a que están sujetas las clases, no solamente durante los recreos, sino mientras funcionan. Y en el proyecto en cuestión, tanto mas grave es el inconveniente anotado, cuando que la mitad de sus aulas están en la planta alta como así mismo el salón de actos, que no solo debe tener fácil acceso para el público, sino a las clases mismas que continuamente se reúnen para fiestas íntimas, diemos así, de la Escuela, y para ejercicios colectivos o hacer oír su voz el Director en conjunto a todos los alumnos ya sea para un acto colectivo, ya para impartir alguna indicación que adquiere



mayor autoridad en esa forma; etc. es absolutamente inadmisible el edificio en esa disposición, como lo es el que todos los niños, o la mayoría de ellos, tengan que desfilar ascendiendo las escaleras y por las estrechas galerías altas para reunirse en él.

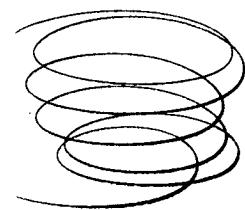
Donde "los edificios de Escuelas Graduadas se levantarán en terrenos cuya extensión no bajará ni en ningún caso y en ninguna ciudad, de una manzana". - Art. 4º de la Ley sobre edificación escolar. - Menos razonablemente la planta alta admisible juzgamente en las grandes ciudades en que se sacrifica las exigencias de comodidad pedagógica referidas a la limitada superficie y costos del terreno.

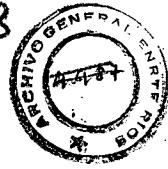
La planta alta debe existir en un edificio de esta naturaleza, a construirse cuando núenos en una manzana de terreno, es la destinada a la vivienda del Director, por obtenerse así la única independencia deseable, y también



masídos salas donde instalar el gabinete de física y laboratorio de química, principalmente para este último, que evitaria, por su altura y buena ventilación, que los gases emanados en la manipulación de los elementos químicos por los niños de los grados superiores, no infestaran el aire de las aulas como frecuentemente pasa.

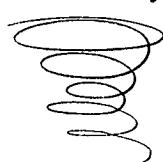
Las objeciones hechas con relación a la comodidad del proyecto Díaz y Llera, son por completo aplicables al proyecto Olimosia, sin embargo que aquél reúne mejores disposiciones que éste; y en cuanto al O. B. C. que consta de planta baja en que funcionaría la escuela, está comprendida la comodidad reglamentada por la técnica pedagógica con relación a la disciplina e higiene escolar a que hemos aludido, pero adolece de defectos de comodidad en el sentido de amplitud, no en el número de aulas y sus dimensiones que son para cincuenta niños cada una o sean seiscientos todos.





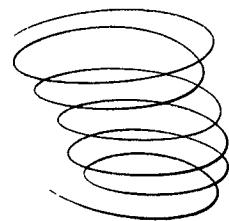
sin' por falta de algunas dependencias y mal dis-  
puestas otras.

Apreciados los tres proyectos bajo el punto de  
vista económico es indiscutible de <sup>los</sup> mucho menores  
costos aquél que como el D. P. C. no lleva una  
planta alta que la que serviría de morada al  
Director y no así los otros dos en que la mitad  
del edificio escolar descansa sobre la planta  
baja, bastando tan solo esta consideración pa-  
ra comprender que la solidez de los muros amar-  
tará la inversión de fondos, aparte de los gastos  
en el doble techo, galerías, pasadizos, &c. - y apre-  
ciado ahora bajo el punto de vista de la seme-  
janzas estamos de acuerdo con la del proyecto  
D. P. C. tanto por razones que cuadra más a  
la arquitectura escolar en uso que excluye  
todo lo que tiene visos de ornato, y que su  
estética depende del buen gusto de la combi-  
nación, proporcionalidad y corrección de las  
líneas que constituyen sus adornos, cuanto por



razones que será más económica aquella fachada y partes del edificio exenta de recargo en la ornamentación.

Nuestra exposición terminará con que el tipo de edificio que mejor consultaría las exigencias de una buena edificación escolar para el presente caso, - con los requisitos anotados de comodidad, economía y sencillez, - y que nuestra ciencia y experiencia aconseja es aquel que tomando por base el proyecto A. G. C. con modificaciones y agregados, originaria el edificio rodeado enteramente de jardines, el salón de actos públicos sin las columnas de sostén del techo y ampliado con el vestíbulo guarda-ropa y aula contiguas y dispuesta, la que a ésta sigue, de manera que en casos dados se le pueda agregar también al salón como ensanchamiento; el estorso techo así formado, servir para construir sobre él una sala para el laboratorio y una aula.





190

que supliría á la agregada al salón, quedando espacio suficiente para extender la cara del Director y dotarla de piso, - pues no venimos ningún inconveniente para que el hecho sirva de tal cosa, como no lo hay para que el de las aulas sirvan de piso a otras, y por fin, completaría el planteo A.G.C. amplificándolo en su parte baja con dos salas destinadas a museo, etc; y un aumento, mayor distribución y mayor accesibilidad de los baños, vestidores W. Class, etc, etc.

En definitiva H.C. desde que uniendo de los tres proyectos presentados al concurso sobre edificación de Escuelas Graduadas Mixtas cumple a nuestro juicio los requisitos que debe tener un modelo tipo, os avisojo se lleva á la consideración del Señor Ministro el presente informe.

Larana, Mayo 13/1900  
As còpia S. J. Robles.

H. Gómez  
apto

D  
Larrea, Marzo 13 de 1900.

Apréciase el precedente informe, tinxese por resolución del Consejo General y élviese al Ministerio del ramo con nota.

J. C. Ramírez

H. C. A. Alhelda:

Es copia:

Alheda  
apr



Nº 618.

Parana, Marzo 14/900

Al Señor Ministro de Hacienda e' U  
Pública. Don Jenaro E. Pérez.

J.P.D.

S. S. Con el agrado de elevar a manos de  
S. S. en fojas 10 útiles, el informe relativo a los  
proyectos presentados para edificios de las Econo-  
micas Gravadas Mistas de la Provincia, el que ha  
sido adoptado como resolución por este Congreso.

Dijo S. S. a S. S.

P. C. Ramirez.

J. Cossy

Subsct.

As copia

DEFINITE.

Attesto  
A. J. P. D.



193



Buenos Aires, Mayo 23 de 1905.

Señor Presidente del Consejo Nacional de  
Educación.

Df.  
Lte.

El que suscribe Ministro de Hacienda e  
Instrucción Pública de la Provincia de Entre Ríos,  
autorizado suficientemente por Decreto del P. C. ven-  
go a presentar al Consejo Nacional de Educación,  
los planos, con arreglo a los que, una vez aproba-  
dos por el Ministerio de Instrucción Pública de  
la Nación, deben construirse los edificios para  
Ceruelas. Graduadas Históricas de acuerdo con  
lo establecido en la Ley de 28 de Septiembre de  
1899.

No es a pedir ayuda para la construcción  
de esos edificios, a los que vengo hoy, sin  
a poner a la Provincia en condiciones de solici-

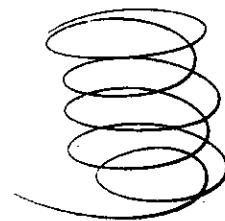


tarla de la Nación, con arreglo a la Ley de Subversiones, cuando lo crea oportuno.

Es a esto a lo que obedece la presentación que hago pidiendo la aprobación de uno de los cuatro planes que acompaña, o la confirmación de uno nuevo que se encuadre dentro de los preceptos de la Ley de 28 de Setiembre de 1899, que también acompaña.

El Ministerio a mi cargo ha principiado a dar cumplimiento a esa ley entregando a la Comisión Popular la suma de cincuenta mil pesos a cuenta de lo que le corresponde por los impuestos recaudados para ese servicio, e irá haciendo entregas sucesivas, así que las sumas que correspondan a edificación escolar, vayan ingresando en las cajas del Estado.

Solo se espera la aprobación de un plan por el Consejo Nacional de Educación para dar principio a la edificación uniforme de Escuelas Gradas Mixtas en aquellas ciudades





qui hayan escrito o escuturen en adelante  
el terreno correspondiente.

Algunos de los planos acompañan también  
el expediente seguido con motivo de los que se  
presentaron a continuación con las opiniones de los  
Oficinas de Obras Públicas, de la Comisión Po-  
pular de Edificación y Consejo General de Edu-  
cación.

Dios Cuide al Sr. Presidente.

B. E. Pérez

La copia

ME EN

Hijo

Gue

Nuño Ayres, Mayo 26 de 1900

Eleíese al Ministerio de Obras Públicas con la nota de este día:

J. M. Gutiérrez  
A. Helguera Sánchez

Mayo 28/1900.  
Dado en la fecha:

A. E. Montalvo

les copia  
DE ENL.F.

H. Montalvo  
apgo.

Consejo Nacional  
de  
Educación



Buenos Aires, Mayo 26 de 1900

Nº 2577  
Letra F.

Exmo Señor Ministro de Obras Públi-

cias.

Siendo el honor de elevar a V.E.  
el expediente N° 2577 conjuntamente con los pla-  
nos para la edificación escolar que debe efectuar-  
se en la Provincia de Entre Ríos, a fin de  
que V.E., si lo tuviese bien, se sirva someter-  
los a estudio de la Sección de Arquitectura

. Saluda a V.E. con un mas alta  
estima

J. M. Gutiérrez

A. Polymnia Sánchez

la copia adjunta

Hay un sello que dice "Mesa de Entradas =  
28 Mayo 1900 - Entró"

A la Inspección de Arquitectura

Ministerio  
de Obras Públicas



1900

M. Señor:

Inspección General  
de  
Arquitectura

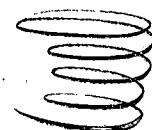
Esta Inspección General ha estudiado de  
minuciosamente los proyectos presentados al concurso  
para escuelas en la Provincia de Entre Ríos y  
encuentra que el preparado por la Oficina de  
Arquitectura del Paraná satisface a las condi-  
ciones requeridas para un edificio de esta na-  
turalaleza siendo a su vez más económico que  
los presentados al concurso para el mismo  
objeto.

Este edificio puede ser ensanchado a medi-  
da que las necesidades así lo requieran; en  
consecuencia, dice que V.E. puede prestarle su  
aprobación.

Guernos Oficio Junio 1º 1900

Ministro de Obras Pùblics Junio 4/1900

Estudiados los proyectos adjuntos para  
la construcción de escuelas en la Provincia de  
Entre Ríos, que remite el Correo Nacional



de Educación, y satisfaciendo las condiciones requeridas para edificios de esta naturaleza, siendo también más económico el preparado por la Oficina de Arquitectura del Paraguay,

### Se resuelve:

Aprobar los respectivos planos, hágase saber y vuelva al Consejo Tácnico de Educación.

Civit

As. cípia

*Montejo*

Buenos Aires Junio 1900.

Apuebanse los planos para la construcción de escuelas graduadas mixtas que eleva la Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese y vuelva al despacho oficinalmente.

Gutiérrez

A. Belgrano Sánchez

As. cípia

*Montejo*

Consejo Nacional

de  
Educación

Buenos Aires, Jueves 9 de Agosto



50.  
200

Nro.

A L. S. al Sr. Ministro de Hacienda  
de la Provincia de  
Entre Ríos.

Corresponde al  
expediente N° 3.577

Letra C

Me es satisfactorio llevar á  
conocimiento del Sr. Ministro, que el  
Consejo Nacional que presido, en el  
piso de la fecha, ha sometido aprobado  
los planos elaborados por ese Ministerio  
en vista del 23 de Mayo último, para  
la construcción de edificios destinados  
a escuelas gratuitas mixtas  
en esa Provincia, de conformidad  
con los informes presentados al respectivo  
por la Sección Arquitectura del  
Comité de Obras Públicas de  
la Nación.

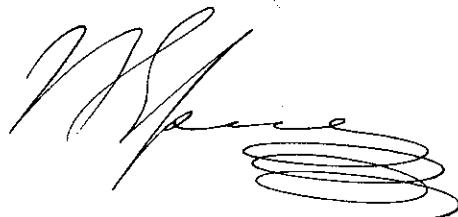
Con tal motivo pido al  
Sr. Ministro mi atto  
profesional.

A. Belgrano Sánchez

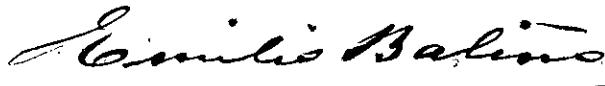
Parr

ma' 23 de Juny 1890

Aguas, a las antec  
dentes y ausecadas reebs —



Panamá, diez y dos gos  
En la fecha díose cumplimiento  
á la precedente resolución y llevó  
se al Despacho.



Of. 100.

Panamá 7 de Julio 1890.

Debiendo devolverse al Consejo  
y al de Edificación los originales de  
este expediente, saquense tres copias  
que autenticará el Oficial Mayor:  
una que se enviará á la Comisión  
Central de Edificación Central, otra pa  
ra el Departamento de Obras Pú  
blicas y la tercera que se archiva





202



irán en la Corte General, á la que  
se agregará original la nota del  
Presidente del Consejo N<sup>o</sup> de Cada  
año -